



## AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**DIL15I003L**

Código de Expediente  
**DIL/2020/80**

Fecha y Hora  
**05/04/2021 10:14**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**310I1C331A653D0M1DC1**

ALCADIA  
Número: 71/2021  
Fecha: 05/04/2021

### RECTIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA TEV/ALC/67/2021 de 29/03/2021

Por Resolución de la Alcaldía TEV/ALC/17/2021 se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas económicas destinadas a autónomos y empresas del sector del comercio y la hostelería del municipio de Teverga con la finalidad de paliar la situación derivada de la COVID 19

Vista las solicitudes presentadas:

solicitante	D.N.I.
Marco Eusebio Lopez Hernando	666676667
Manuel Aladino Pandiella Montes	
Francisco García Trigo	
María Pilar Tuñón Rodríguez	1
Vanesa Vinagre Muñoz	7
Miguel Angel del Barrio Ogando	1
Valdirewz Jose Pereira	1
M. Isabel Carballo Lopez	
María del Mar Vigil Menendez	
Andrea Tamargo Boto	7
Diana Tulbure	
Laureano Alvarez Valiña	0944
Restaurante Aladino S.L.	E
Rocio Suarez Alvarez	0'
Gloria Eugenia Jimenez Suarez	71670100
Ana María Lopez Gonzalez	71

Deporventura S.L.	
Teverastur S.L.	
Ana Codoñer García	
Apartamentos Turísticos Valdecarzana S.L.	
Sofía Sierra Rodríguez	

Visto el acta para la valoración de las solicitudes se conformara una Comisión Municipal formada por un miembro de cada grupo municipal y presidida por la alcaldía.

De acuerdo con las potestades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones una cuantía de 300 euros por solicitante a lossiguientes solicitantes:

Solicitante	D.N.I.
Marco Eusebio Lopez Hernando	
Manuel Aladino Pandiella Montes	
Francisco García Trigo	
María Pilar Tuñón Rodríguez	
Vanesa Vinagre Muñoz	
Miguel Angel del Barrio Ogando	
Valdirewz Jose Pereira	
M. Isabel Carballo Lopez	
María del Mar Vigil Menendez	
Andrea Tamargo Boto	
Diana Tulbure	
Laureano Alvarez Valiña	
Restaurante Aladino S.L.	
Rocio Suarez Alvarez	
Gloria Eugenia Jimenez Suarez	



## AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**DIL15I003L**

Código de Expediente  
**DIL/2020/80**

Fecha y Hora  
**05/04/2021 10:14**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**310I1C331A653D0M1DC1**

Ana María Lopez Gonzalez	
Deporventura S.L.	
Teverastur S.L.	
Ana Codoñer García	
Apartamentos Turisticos Valdecarzana S.L.	
Sofia Sierra Rodriguez	

TERCERO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 6.300 euros.

CUARTO. : Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado 9. 10 Y 11. Se consideran subvencionables los gastos que realicen las personas beneficiarias para el mantenimiento de su actividad económica, alquiler mensual de local comercial, pago de hipoteca de local comercial, gastos derivados de contratos de suministros de energía, agua, teléfono, Internet, etc.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a continuar desarrollando su actividad económica durante un período mínimo de 1 año posterior a la fecha de concesión de la ayuda. La justificación de esta circunstancia se observará de oficio por el propio Ayuntamiento mediante la comprobación de la inclusión de los beneficiarios en los oportunos padrones o matrículas tributarias municipales transcurrido dicho plazo desde concesión de la ayuda.

QUINTO.- Ordenar el pago de las subvenciones a los solicitantes.

SEXTO . Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en Teverga, a 5 de abril de 2021

Ante mí Secretario – Interventor

La Alcaldesa

GARCIA FERNANDEZ, JOSE  
ANGEL  
Secretario - Interventor  
06/04/2021 11:12

José Ángel García Fernández

ALVAREZ ARDURA,  
MARIA AMOR  
Alcaldesa  
05/04/2021 17:45

María Amor Álvarez Ardura